HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 363

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VEREDAS DEL BARRIO LOS PERALES, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

363

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

9

San Isidro, 26 de junio de 2025

VISTO:

La preocupación de la comunidad del B° Perales, comprendido por las calles: Perito Moreno, Virrey Vertiz, Araoz y las vías del tren Belgrano Norte, de la localidad Villa Adelina, por el mal estado de las veredas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el B° Perales de la localidad de Villa Adelina, comprendido por las calles: Perito Moreno, Virrey Vertiz, Araoz y las vías del tren Belgrano Norte, cuenta con 56 terrenos dónde viven 112 familias;

Que, los vecinos y vecinas de la zona denuncian que dicho Barrio se encuentra en estado de abandono absoluto. Y manifiestan su preocupación por el deterioro que tienen las veredas de su barrio en particular;

Que, cabe destacar que las veredas son el principal espacio de circulación peatonal, y que su constante mantenimiento, permite un tránsito sin mayores inconvenientes;

Que, por las malas condiciones que presenta la vereda para transitar pone en riesgo a todos los vecinos, y en especial, a las personas mayores y personas con discapacidad que transitan por el lugar;

Que, la reparación y posterior mantenimiento de esta vereda, mejoraría la calidad de vida de todas las personas de la zona, como la de esta comunidad particular;

Que, es necesaria la pronta intervención del Municipio en la búsqueda de una solución a los problemas estructurales que sufre y padece la comunidad educativa disponiendo de los recursos y fondos que este percibe para el funcionamiento del sistema educativo local;

363

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa: "***Artículo 59:*** *Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;
2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;
3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;
4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

Se adjunta firmas de vecinos y registro fotográfico (Anexo I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para reparar y mantener las veredas del B° Los Perales, comprendido por las calles: Perito Moreno, Virrey Vertiz, Araoz y las vías del tren Belgrano Norte, de la localidad Villa Adelina.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schumpisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cesy Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

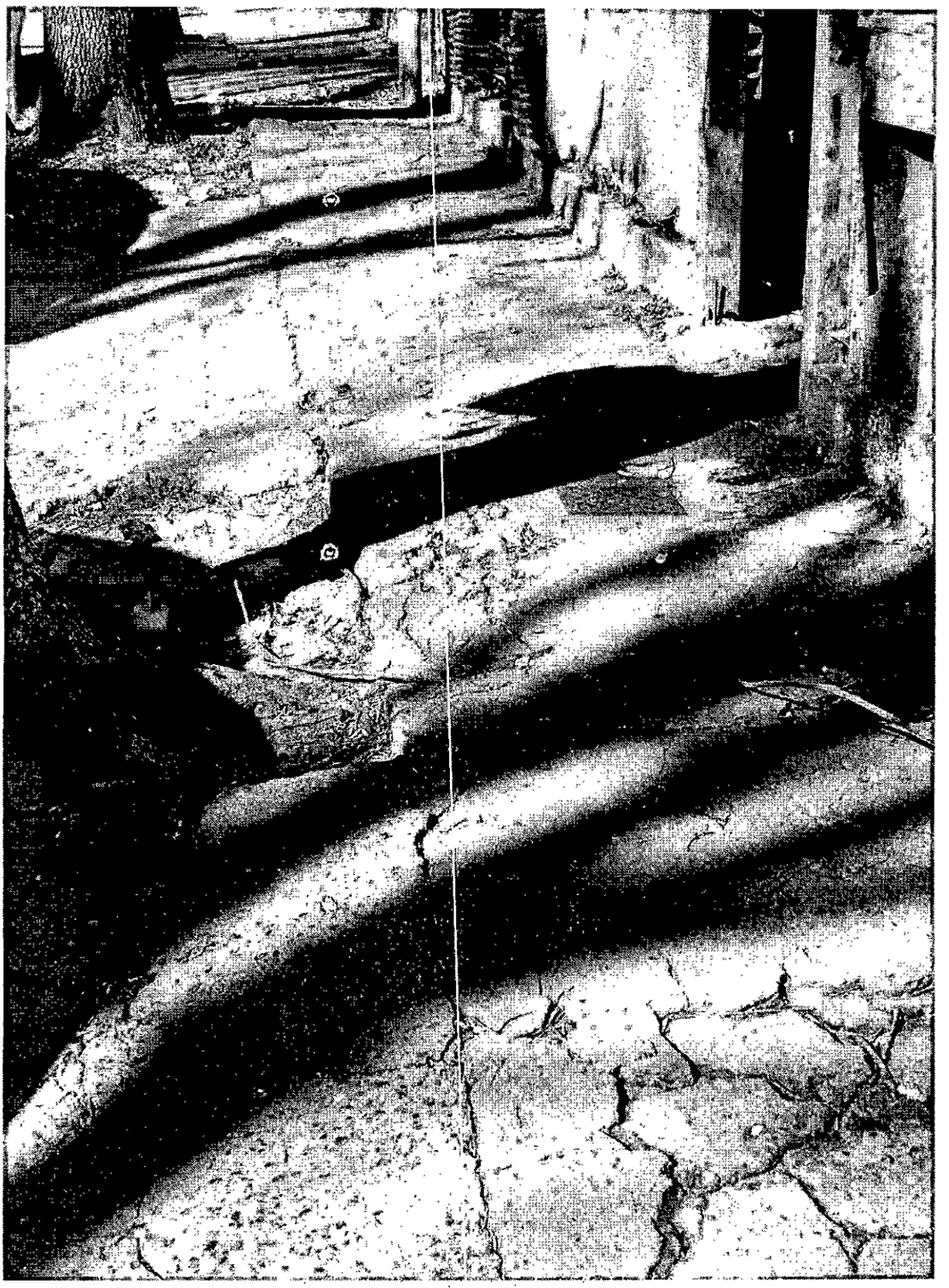
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Anexo I





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 03 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2025
Hora 13:41
RECIBIDO